



Ayuntamiento de Jerez

En este documento existe información sustituida por una franja negra () en consideración a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, sobre la aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y especialmente el derivado de la protección de datos personales regulados en el artículo 15 de esta Ley.

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN POR IMPORTE DE 18.000,00 € DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ, MEDIANTE CONVENIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2018.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

- I. "Con fecha 29/12/2018 el Ayuntamiento de Jerez firmó Convenio de Colaboración con la Fundación Centro Español Solidaridad Jerez, para el desarrollo del Programa de atención a personas de Jerez de la Frontera con problemas de adicciones y con situación jurídico-penitenciaria.
- II. La Fundación Centro Español Solidaridad Jerez presentó justificación de subvención el 26 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido en el convenio mencionado (31/03/2019).
- III. Mediante Informe de fecha 11/09/2019, la Dirección de Servicio de Acción Social y Mayores, como órgano instructor, dio su conformidad con la adecuada justificación, acreditación de la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.
- IV. Según informe de fecha 20/02/2020 emitido por la Intervención del Ayuntamiento, se fiscaliza de conformidad la justificación presentada.

Visto los informes de la Intervención Municipal y Técnico emitidos.

Por todo ello SE PROPONE

Único: La Aprobación de la justificación por importe de 18.000,00 € de la subvención concedida a la Fundación Centro Español Solidaridad Jerez, mediante convenio de 29 de diciembre de 2018".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe conjunto emitido por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración y la Directora de Acción Social y el informe de la Interventora Municipal: así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

